



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE MARZO DE 2024, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL, EN LAS INSTALACIONES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADAS EN AVENIDA PIONEROS Y HÉROES #995, COLONIA CENTRO CÍVICO, C.P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TRANSMITIDA EN VIVO POR YOUTUBE Y FACEBOOK.

Presidenta Diputada Alejandra María Ang Hernández
Asistencia de 4 Diputados

Siendo las 10 horas con 26 minutos del día martes 05 de marzo del año 2024, da inicio la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California.

La Diputada Liliana Michel Sánchez Allende fungirá en esta Sesión como Secretaria en funciones, por lo que procede a tomar lista de asistencia, siendo esta la siguiente:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	Presente
Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco	Presentó justificante
Dip. Julia Andrea González Quiroz	Presente
Dip. Rosa Margarita García Zamarripa	Presentó justificante
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	Presente
Dip. Julio César Vázquez Castillo	Presente

Comenta la Diputada Secretaria, que se encuentran 4 Diputadas y Diputado presente, por lo que existe quórum para sesionar.

En este momento se hace constar la presencia del Diputado Juan Manuel Molina García.

Posteriormente la Diputada Presidenta solicita agregar dos planteamientos al Orden del Día, mismos que son aprobados por las Diputadas y Diputado presente, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024;
- IV. Correspondencia despachada y recibida;
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO NÚMERO 02 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DEL "REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO NÚMERO 03 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA FE DE ERRATAS AL CAPÍTULO

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

IV, PÁGINA 11 DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA XXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS 2021-2024 PARA DICTAMINAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

- VII. Análisis del Informe Individual de Auditoría, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen a las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2022, de los siguientes entes fiscalizados:
1. Sistema Municipal del Transporte de Mexicali, Baja California (SIMUTRA).
 2. Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo (BECA PROGRESO).
 3. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADE BC).
 4. Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. (PRODEUR).
 5. Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar.
 6. Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali.
 7. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SESEA BC)
 8. Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD TIJUANA).
 9. Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora".
 10. Instituto de Administración de Bienes para la Restitución Social y Bienes Asegurados (INDABE).
- VIII. Asuntos generales; y
IX. Clausura de la sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, las Diputadas y Diputado acuerdan dispensar la lectura total del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de febrero de 2024, asimismo resulta aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputado presente.

Continuando con el Orden del Día, comenta la Diputada Presidenta que los listados de correspondencia recibida y despachada por esta Comisión fueron debidamente circulados a las Diputadas y Diputado integrante para su conocimiento, que si alguna Diputada o Diputado requiere de más información, la correspondencia estará archivada y resguardada por esta Comisión.

Retomando el Orden del Día, las Diputadas y Diputado aprueban la dispensa de trámite correspondiente a la lectura total del Acuerdo Número 02 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, relativo a la Validación del Proyecto del "Reglamento del Procedimiento para la Imposición de Multas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California", asimismo continuando con el uso de la voz, la Diputada Presidenta expone lo siguiente:

"Antes de pasar a la votación, como lo comentaba hace un inicio, dos de las observaciones que se hicieron la vez pasada con respecto a este Acuerdo número dos, eran en específico, sobre el avance del convenio que quedó pendiente de la Auditoría con la Secretaría de Hacienda; y, el otro punto era el recurso de lo posiblemente recaudado ¿Cuál iba a ser el destino del recurso? Entonces, ya obtuvimos la respuesta por parte de la Auditoría y si me permiten, me gustaría que pudiéramos escuchar el comentario del Auditor, para que quedara ya completamente solventado esos dos puntos, porque recuerden que el fondo del Reglamento ya lo revisamos en la sesión pasada. Entonces si me permite, le voy a ceder el uso de la voz al Auditor Superior del Estado, para que nos pudiera comentar sobre esos dos aspectos, Adelante Auditor."



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Por consiguiente, el Lic. Luis Gilberto Gallegos Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley hace el uso de la voz y comenta lo siguiente:

"Claro que sí Diputada Presidenta, con su permiso, saludo a las Diputadas y Diputados presentes, y a los demás integrantes de esta Auditoría aquí presentes. El mecanismo de ingreso en relación a este asunto, se tiene que: el mecanismo para la entrega de los importes se define en la cláusula séptima del convenio de colaboración y donde se denomina la Secretaría en definición a la Secretaría de Hacienda, entregará a la ASBC, que es la Auditoría Superior del Estado, dentro de los 5 días posteriores vencidos a cada mes, lo que se llegare a recaudar durante el mes. Pero, la configuración del proyecto de convenio de colaboración en este momento, si me permite hacer la referencia, ya enviamos el primer borrador a la Secretaría de Hacienda, ellos tienen en su poder el documento actualmente para su revisión y estamos dando seguimiento, para que nos hagan las propuestas de cambio o las modificaciones que ellos sugieran al convenio. Y, cuando la Secretaría de Hacienda nos haga entrega de este, digamos última versión, estaremos en condiciones de firmar. Estimo que antes de la próxima sesión ya tengamos esta noticia de la firma del convenio. Este convenio, la parte principal que va a contener es la referente al recurso, el destino del recurso. Y si me permite, por lo que hace al destino de los recursos, el mismo quedó establecido en el segundo párrafo de la cláusula primera del convenio de colaboración con la Secretaría de Hacienda y establece que: "El importe recaudado de las multas que se refiere el párrafo anterior, deberá ser destinado al desarrollo institucional y mejora continua de la ASEBC (Auditoría Superior del Estado), de conformidad con el Penúltimo Párrafo del Artículo 11 de la Ley de Fiscalización." Lo que encuentra coincidencia con el penúltimo párrafo del Artículo 11 de la Ley de Fiscalización del Estado Baja California, que dispone: "La Auditoría Superior del Estado, celebrará los convenios y mecanismos de colaboración con la Secretaría de Hacienda del Estado, para que los ingresos derivados de estas multas, se reintegren a la Auditoría Superior del Estado, los cuales serán destinados a propiciar el desarrollo institucional y mejora continua del mismo, conforme a su plan de desarrollo institucional y en ningún caso, podrá destinarse al pago de sueldos, salarios o incentivos económicos." El mecanismo como dije de retomo a la Auditoría es, una vez que lo recauda la Secretaría de Hacienda, a los 5 días vencidos de cada mes, nos estarán notificando el subsidio, vamos, el traslado del recurso a las cuentas de la Auditoría. Como antecedente, conforme a los Artículos 3 y 9 del Código Fiscal del Estado de Baja California, las multas constituyen aprovechamientos, entendidos estos como los ingresos distintos a las contribuciones que normalmente se reciben. Ahora bien, la Ley de Ingresos del Estado de Baja California 2024, dispone que las multas se encuentran contenidas en su Título Séptimo "Aprovechamientos" mismos que se distribuyen conforme a los convenios de colaboración que las entidades celebren con la Secretaría de Hacienda. En este sentido y como antecedente se manifiesta que la Auditoría Superior del Estado, va a sostener este convenio de colaboración para la aplicación de multas con la Secretaría de Hacienda y que este va a tener una vigencia anual y la vamos a estar renovando. En ese entendido Diputada Presidenta, serían las 2 respuestas a las interrogantes que se vertieron en la sesión anterior."

Una vez aprobada la dispensa, la Diputada Presidenta retoma el uso de la voz y expresa lo siguiente:

"Recordemos que, bueno, la Diputada Amintha no se encuentra presente, pero fue quien nos hizo el comentario y estuvimos de acuerdo todos en que era necesario precisar la información del convenio en ese momento, digo, ya tenemos la información, ya con eso damos por cumplido el proyecto, este proyecto de Reglamento, y sí, me gustaría comentarles que si bien, como ya lo habíamos dicho, dentro de la reforma que hubo a la Ley de Fiscalización estaba contemplado en los transitorios que revisáramos, diéramos el, por así decirlo, el visto bueno en Comisión de Fiscalización, recordemos que la Auditoría Superior del Estado para llevar a cabo este tipo de gestiones, ellos tienen autonomía técnica y de gestión. Entonces, solamente da por atención a las y los Diputados de la Comisión de Fiscalización."

A continuación, las Diputadas y Diputado aprueban el Acuerdo Número 02 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, respecto a la validación del anteproyecto del "Reglamento del procedimiento para la imposición de multas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California", con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández

A favor de aprobar el Acuerdo



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar el Acuerdo
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar el Acuerdo
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar el Acuerdo

Prosiguiendo con el sexto punto del Orden del Día, las Diputadas y Diputado aprueban la dispensa de trámite correspondiente y lectura total del Acuerdo Número 03 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, de la XXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el cual se aprueba la Fe de Erratas al Capítulo IV, Página 11 del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los Criterios 2021-2024 para Dictaminar las Cuentas Públicas de las Entidades Fiscalizadas, así mismo prosiguiendo con el uso de la voz, la Diputada Presidenta comenta lo siguiente:

"Nada más me gustaría hacer una pequeña explicación con respecto al Acuerdo número 2. Dentro del Acuerdo del Artículo 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, atribuye a esta Comisión generar, modificar o ratificar los criterios para dictaminar las cuentas públicas y en ese sentido, es que después de una revisión detallada a la publicación realizada en la Gaceta Parlamentaria del Congreso, se detectó en el Capítulo IV "Parámetros para la Dictaminación de las Cuentas Públicas" específicamente en la Página 11, que existen erratas, apreciaciones de equivocación material sobre la transcripción del texto publicado, que no contravienen para nada a la decisión del Legislador en cuanto a la naturaleza del cuadro cuantitativo, que no modifica el puntaje. Es por eso, que si recuerdan la sesión pasada hubo algunos comentarios en donde compartimos los resultados en base a cada uno de los cuadros cuantitativos de cada uno de los integrantes y fue que detectamos este pequeño error. Si me permiten nada más, como mencionarles cómo dice el Acuerdo y cómo debe decir, para que puedan tener más claro cómo quedaría finalmente el Acuerdo. En el Capítulo IV, menciona los parámetros de las cuentas públicas, dice 2021, debe decir "Cuentas públicas 2021 a 2024" se le añade el guion y el 2024. Respecto al aspecto segundo en el caso de resultados, número 2 en Programación, Cumplimiento de Programas y/o Metas, puntuación baja, más de 5; Inconsistencias 2 aparece y como debe decir es, solamente más de 5 inconsistencias, se elimina el número 2 al final de redacción, como les mencionaba, es solo de forma. Y, el aspecto 3 con respecto a Pliegos de Observaciones, la puntuación dice hasta 5 y la propuesta es, puntuación media hasta 3, vamos a sustituir el número 5 por el número 3, derivado de que la calificación posterior en el apartado baja, corresponde a más de 3 en orden ascendente. Entonces, esas son las 3 modificaciones que se están proponiendo dentro de este Acuerdo, que ya lo tienen ustedes en la información que se envió."

Posteriormente, las Diputadas y Diputado aprueban el Acuerdo Número 03 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, de la XXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el cual se aprueba la Fe de Erratas al Capítulo IV, Página 11 del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los Criterios 2021-2024 para Dictaminar las Cuentas Públicas de las Entidades Fiscalizadas, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar el Acuerdo
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar el Acuerdo
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar el Acuerdo
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar el Acuerdo

Continuando con el séptimo punto del Orden del Día la Diputada Presidenta cede el uso de la voz al Lic. Luis Gilberto Gallegos Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, con la finalidad de que proceda a exponer el Informe Individual de Auditoría, quien en acto seguido, solicita a la C.P. Martha Magali Lerma Martínez,



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Auditora Supervisora en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Sistema Municipal del Transporte de Mexicali, Baja California, por el ejercicio fiscal 2022, resaltándose en dicha exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
Ing. Carlos González Araiza, Director (del 1ro. de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022).
- **Constitución:** El 12 de septiembre de 1997, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo que crea el Sistema Municipal del Transporte de Mexicali, Baja California, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** Ejercer las atribuciones que en materia de prestación del servicio de transporte público, se establecen a cargo del Gobierno Municipal en la Ley General del Transporte Público del Estado de Baja California, y en el reglamento municipal de la misma, con excepción de aquellas que, conforme a dicha Ley o Reglamento, deban ser ejercidas por el Ayuntamiento o por otras autoridades, además de ejercer las atribuciones que en materia de tránsito le establece el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali Baja California.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/001/2024		04-ene-2024
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/043/2024		17-ene-2024

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 2'030,791
Egresos	\$ 3'166,067
Desahorro (Déficit)	\$ (1'135,276)

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2022.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 16 procedimientos para verificar que su Presupuesto Basado en Resultados (PBR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 5 generaron resultados con observación, que no fueron solventadas, mismos que se encuentran incluidos en el presente Informe Individual de Auditoría a través de 2 Recomendaciones.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El cumplimiento de objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género no se establecen en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados. Así mismo, no se aprecian lineamientos que aseguren la Perspectiva de Equidad de Género en la contratación de personal.
La integración de la plantilla de personal comisionado por parte del Ayuntamiento de Mexicali al cierre del ejercicio fiscal 2022, está conformada por 9 mujeres y 13 hombres, correspondientes al 23% y 33%, respectivamente; así mismo se contrató personal bajo la modalidad del régimen de prestación de servicios profesionales independientes y se integra por 8 mujeres y 9 hombres, correspondientes al 21% y 23%, respectivamente.
- **Dictamen de la revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Sistema Municipal de Transporte de Mexicali, Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, excepto por lo señalado a continuación:

RECOMENDACIONES:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	4	Desahorro (Déficit) por \$1'135,276 en razón de que los ingresos por \$2'030,791 fueron insuficientes para cubrir los egresos de \$3'166,067. <i>Recurrente: NO</i>
2)	13, 16, 22 y 23	No incorporó programas orientados a promover la perspectiva de equidad de género en su presupuesto anual. Además, no proporcionó los Lineamientos que aseguren la perspectiva de equidad de género en el



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

	proceso de contratación de personal.
	Recurrente: NO

Una vez concluida la exposición, la Diputada Presidenta hace constar la presencia del C.P. Carlos Rafael Martínez Zúñiga, representante de la Entidad, asimismo continua con el uso de la voz y comenta lo siguiente:

"Preguntarle en este caso al representante, no tenemos al Titular ¿Cuál es el estatus actual del Sistema Municipal de Transporte de Mexicali, de esta para municipal? Porque, sabemos que, desde hace más de 2 años, el Sistema de Transporte es administrado o ya tiene atribuciones el Estado ¿Cuál es actualmente? ¿Cómo está funcionando SIMUTRA (Sistema Municipal de Transporte de Mexicali, Baja California) actualmente?"

Posteriormente el C.P. Carlos Rafael Martínez Zúñiga, representante del Sistema Municipal de Transporte de Mexicali (SIMUTRA) hace el uso de la voz y expone lo siguiente:

"Muy buenos días Presidenta, muy buenos días Diputados. Actualmente, nosotros desde el ejercicio pasado, el Cabildo aprobó el inicio del proceso de extinción del Organismo. Así mismo, en sesión que tuvimos posteriormente, la Junta Directiva de SIMUTRA (Sistema Municipal de Transporte de Mexicali, Baja California), autorizó la suspensión de actividades. Actualmente, con el representante que en esa misma sesión se nombró, el Licenciado Carlos Rubio, el cual no pudo acompañarnos el día de hoy por una cuestión personal, se iniciaron las gestiones. Actualmente, nosotros ahorita estamos con los trámites administrativos ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria), para ya la cancelación del registro y posteriormente ya concluir el proceso para extinguir el Organismo. Igual, obviamente lo que son los bienes ya se hizo una revisión de todos los bienes, personal ya no tiene, a partir del Ejercicio 2024 ya no cuenta con personal la entidad, obviamente no se autorizó presupuesto para este ejercicio, simplemente, ahora sí que se pasen los tiempos y trámite administrativo ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria) para ya concluir la extinción, que se pasen los bienes obviamente a la Oficialía Mayor como representante del Ayuntamiento y para concluir el proceso. Es el proceso actualmente que tenemos Diputada."

Enseguida la Diputada Presidenta retoma el uso de la voz para comentar lo siguiente:

"Daremos seguimiento obviamente a este proceso de extinción, como muchas otras entidades que sabemos que cuentan actualmente con él, muchas gracias. Si no hay ningún otro comentario más. Vamos a pasar al análisis del Cuadro de Parámetros Cuantitativos, para lo cual le voy a ceder el uso de la voz al Contador Miguel Ángel Jiménez, adelante por favor."

Concluidas las participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	4 puntos	Media
Presupuestos	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro (más de un millón 135 mil pesos)	2 puntos	Baja
Presunción de daño patrimonial: No presenta.	30 puntos	Alta
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal	3 puntos	Alta
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes	12 puntos	Alta
Recomendaciones (2)	4 puntos	Media

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Total resultado cuantitativo	89 puntos
------------------------------	-----------

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 353 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Sistema Municipal del Transporte de Mexicali, Baja California, por el ejercicio fiscal 2022, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la C.P. Nayeli Raquel Morales González, Auditora en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, por el ejercicio fiscal 2022, resaltándose en dicha exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
Mtro. Gerardo Arturo Solís Benavides, Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso (del 1ro. de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022).
- **Constitución:** Mediante contrato de Fideicomiso de fecha 25 de agosto de 2011, se crea el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo.
- **Objeto:** Proveer a la comunidad escolar de condiciones favorables para la operación funcional y oportuna del plantel escolar, así como el mantenimiento y mejora de los mismos. El programa también busca erradicar el condicionamiento del servicio educativo a la aportación de cuotas económicas por parte de los padres de familia.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/001/2024		04-ene-2024
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/032/2024		12-ene-2024
Recepción de información adicional posterior a la notificación del Informe Individual	SMCE/00041/2024		23-feb-2024

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 21,960
Egresos	\$ 83,520
Desahorro (Déficit)	\$ (61,560)

- **Avances de gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los informes de avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2022.
- **Revisión Programática Presupuestal:** El Fideicomiso durante el ejercicio fiscal 2022 no recibió ingresos presupuestales, por lo tanto, no ejerció recursos del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El Fideicomiso durante el ejercicio fiscal 2022 no recibió ingresos presupuestales, por lo tanto, no ejerció recursos del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo.
- **Dictamen de la revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, cumplió razonablemente en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, excepto por lo señalado a continuación:

RECOMENDACIONES:

No.	No. Resultado	Descripción
-----	---------------	-------------

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

1)	2	<p>De la revisión de los registros contables de ingresos del Fideicomiso, se advierte que el mismo dejó de percibir fondos desde el año de 2016, en ese sentido, resulta importante señalar que si no existen recursos por administrar se considere la posible extinción del mismo, en los términos de la Cláusula Quinta numeral 8 de su contrato, en concordancia con lo establecido en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mismo que señala las causas de extinción de un Fideicomiso.</p> <p>Cabe precisar con relación al tema, que en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el 27 de Enero de 2022, se aprobó emitir un exhorto al Secretario de Educación del Estado de Baja California para que a la brevedad posible realizara las acciones correspondientes a la extinción del fideicomiso en referencia, considerando, que ya se había cumplido el objetivo de su creación y que desde el año 2016 no se le había asignado recurso presupuestal, hecho que fue notificado por el Presidente del Congreso del Estado el 3 de febrero de 2023, así como por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público el día 24 de abril de 2023 al Secretario de Educación del Estado de Baja California.</p> <p>Recurrente: NO</p>
2)	8	<p>Derivado de la revisión de la documentación la cual se refleja la antigüedad de saldos de la cuenta por cobrar, se observó que existen deudores por \$2'044,444, referente a 27 Centros Educativos que tienen adeudado con la Entidad por un monto de \$335,448 el cual tiene una antigüedad de más de 8 años los cuales no obstante la gestión de cobro no ha sido posible su recuperación, así mismo, un monto de \$1'708,996, se encuentran en proceso judicial para su recuperación.</p> <p>Recurrente: Sí</p>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta hace constar la presencia del Ing. Manuel Alberto Ramos Rubio, Subdirector de Mejoras en Centros Educativos del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), asimismo continúa con el uso de la voz y comenta lo siguiente:

"Preguntarle a los representantes, como ya vimos, ya escuchamos las observaciones de la Auditoría, desde el 2016 ya no recibe recurso este Fideicomiso y desde el 2022 en enero del 2022, esta Legislatura envió un exhorto. Preguntarle, actualmente ¿Cómo va el proceso de extinción de este Fideicomiso? ¿Cómo han avanzado los temas? Porque, si desde 2016 no hay recurso, nosotros en el año 2022 enviamos un exhorto, porque vimos que a pesar de tantos años, había quedado pendiente o no sé si se había detenido el tema de extinción, pero fue necesario este exhorto y después de 2 años de haberlo enviado, me gustaría saber ¿Cuál es el estatus de la atención de este proceso de extinción?"

Posteriormente el Ing. Manuel Alberto Ramos Rubio, Subdirector de Mejoras en Centros Educativos del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP) comenta lo siguiente:

"Muy buenos días, primero a todas las compañeras y compañeros Diputados y a quienes nos hacen el favor de escucharnos. Efectivamente, hemos realizado algunas gestiones con el propósito de cumplir con la encomienda que nos dio el Secretario de lograr la extinción de este Fideicomiso, desafortunadamente, como ya lo señalaba la Auditoría Superior del Estado, tenemos algunos temas que no hemos logrado superar. Unos de los que destacan ahí, tiene que ver con un proceso judicial, como bien lo señalan ahí, el Departamento Jurídico se está encargando de ese tema, ha estado insistiendo ante la Fiscalía, con el propósito de ver el estatus a ver cómo podemos avanzar, cómo podemos concluir, no hemos tenido respuesta oficial, hay algunos comentarios en relación a que se hizo un convenio con uno de los tres ciudadanos denunciados, pero no hemos logrado tener un estatus oficial del tema en ese \$1'700,000 (Un millón setecientos mil pesos m.n.) que tenemos ahí y lo cual no nos permite. El otro es los deudores diversos, en relación ahí, no hay documentación. Aún así lo tiene el jurídico y la poca documentación que hemos logrado recabar, es muy insignificativa, estamos hablando de \$200 (Doscientos pesos m.n.) de \$100 (Cien pesos m.n.) de \$50 (Cincuenta pesos m.n.) pero el monto total, sí significa una cantidad para nosotros considerable, pero tampoco hemos logrado recuperarlo y también está en el Departamento Jurídico, buscando la posibilidad de recuperar cuando menos lo que tenemos en materia de documentación; de lo que hemos logrado rescatar por aquí. Y, hasta ahí vamos ahorita en este momento; una cosa importante que también es digno de mencionar, es que el Comité Técnico de este Fideicomiso, dio la encomienda a la Tesorera de la Secretaría del Instituto, para que pudiera recuperar lo que



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

llamamos el saldo por inactividad. Entonces, hasta ahorita apenas recibe, porque no teníamos tampoco la documentación y la información de dónde estaba y cuánto era. Entonces, ya logramos recuperar esa información del Banco, es una cantidad muy significativa que tiene la encomienda ahorita de recuperar en este caso la Tesorera."

Acto seguido la Diputada Presidenta retoma el uso de la voz y expresa lo siguiente:

"Muy bien, bueno, gracias. Haremos lo pertinente para darle seguimiento a este proceso, son situaciones como ya lo mencionó, jurídicas en este caso, también procesos judiciales, pero que no debe de dejarse de un lado y seguir con el procedimiento, digo, ya van dos años, es un buen avance desde el 2016 que estaba inactivo este fondo, creo que podemos seguir avanzando y le daremos el seguimiento oportuno. Agradezco sus comentarios. Si no hay ningún otro comentario más por parte de los integrantes. Pasaremos a la presentación del Cuadro de Parámetros Cuantitativos, adelante Contador."

Concluidas las participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Table with 3 columns: Concepto, Puntuación (subdivided into points and quality). Rows include Presentación, Programación, Presupuestos, Perspectiva de Equidad de Género, Contrataciones, Generación de desahorro, Presunción de daño patrimonial, Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria, Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal, Pliegos de observaciones, Observaciones recurrentes (1), Recomendaciones (2), and Total resultado cuantitativo.

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 354 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, por el ejercicio fiscal 2022, con la siguiente votación:

- Dip. Alejandra María Ang Hernández A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la C.P. Martha Lidia Rivera Muñoz, Auditora Encargada de la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADE), por el ejercicio fiscal 2022, resaltándose en dicha exposición los siguientes puntos:

- Titular de la entidad fiscalizada: Mtra. Brígida María Fernández Rubio, Directora General (del 1ro. de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022).
Constitución: El 23 de julio de 1999, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Ejecutivo Estatal el cual abroga el Decreto publicado en el Periódico Oficial con fecha 31 de marzo de 1981, que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

- **Objeto:** Consolidar la planeación para el desarrollo del Estado y por este medio formular, actualizar, evaluar e instrumentar el Plan Estatal de Desarrollo, buscando compatibilizar a nivel regional los esfuerzos que realicen la Administración Pública Federal, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de la entidad, que se relacionen con la planeación, programación, ejecución, evaluación e información del proceso de desarrollo socioeconómico de Baja California, propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/067/2024		22-ene-2024
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/073/2024		25-ene-2024

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 17'104,142
Egresos	\$ 16'203,977
Ahorro (Superávit)	\$ 900,165

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los informes de avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2022.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 30 procedimientos para verificar que su Presupuesto Basado en Resultados (PBR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales se generó un resultado con observación, mismo que fue incluido en el presente Informe Individual.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género no se establecen en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados.
La Entidad en el ejercicio 2023, realizó la alineación de una meta en su Programa Operativo anual, mediante el programa No. 129 denominado "Participación Ciudadana en el Desarrollo de Baja California". Teniendo como objetivo Fortalecer la agenda participativa de las y los ciudadanos bajo las diferentes formas de interacción y colaboración con las dependencias de la administración pública del Estado.
La integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 14 mujeres y 8 hombres, correspondientes al 64% y 36%, respectivamente.
- **Auditoría de Desempeño:** Esta Entidad fue seleccionada para aplicar los procedimientos generales de auditoría de Desempeño, no resultando observaciones al respecto.
- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por lo señalado a continuación:

RECOMENDACIÓN:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	14	La Entidad en su Presupuesto de Egresos, no integró acciones y/o metas en la planeación y presupuestación de los recursos asignados y el ejercicio de los mismos que promuevan la igualdad de género así como las metodologías de evaluación y seguimiento que genera la información relacionada con indicadores para resultados no incluyen perspectiva de equidad de género en apego a los Artículos 4, 7, 25 BIS, 35 fracción IV y 77 fracción VII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, Artículos 11 y 34 Fracción II inciso d) de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California. <i>Recurrente: NO</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta hace constar la presencia de la Lic. Alma González, Administradora de la Entidad.

No existiendo participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el Cuadro de Parámetros Cuantitativos:



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Concepto	Puntuación	
	Puntos	Calificación
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	4 puntos	Media
Presupuestos	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial: No presenta	30 puntos	Alta
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal	3 puntos	Alta
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes	12 puntos	Alta
Recomendaciones (1)	4 puntos	Media
Total resultado cuantitativo	93 puntos	

No habiendo participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 355 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADE), por el ejercicio fiscal 2022, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita al Mtro. Bryan Lenny González Sánchez, Jefe de Departamento en la Auditoría Superior del Estado, proceda a la exposición del Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. (PRODEUR), por el ejercicio fiscal 2022, resaltando en su exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General (del 1ro. de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022).
- **Constitución:** El 16 de noviembre de 1999 en sesión de Cabildo, se acuerda la creación de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), publicándose dicho acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 4 de febrero de 2000.
- **Objeto:** La adquisición, posesión, administración y enajenación de cualquier acto, de los terrenos del dominio público y privado del Municipio de Playas de Rosarito, que el Ayuntamiento le asigne al patrimonio por acuerdo de cabildo; así mismo promover, planear, proyectar y ejecutar las obras de urbanización, construcción de viviendas de interés social y fraccionamientos populares; entre otros.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/067/2024	22-ene-2024
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/084/2024	29-ene-2024

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 10'895,485
Egresos	\$ 7'519,281
Ahorro (Superávit)	\$ 3'376,204

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los informes de avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2022.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 20 procedimientos para verificar que su Presupuesto Basado en Resultados (PBR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

- Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, por lo que 3 generaron resultados con observación y 2 no fueron solventados, mismos que se incluyen en el presente Informe Individual.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género sí se establecen en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados, dentro del programa "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", donde en los objetivos del propósito y componente se incluyó la perspectiva de género denominados "Abatir el rezago de infraestructura vial para mejorar la calidad de vida a las y los habitantes en equidad de género de Playas de Rosarito" y "Proporcionar a las y los habitantes en igualdad de género de Playas de Rosarito una mejor movilidad y conectividad con todas las delegaciones que integran el Municipio y los Municipios de Baja California".
La integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 8 mujeres y 12 hombres, correspondiente al 40% y 60%, respectivamente.
 - **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por lo señalado a continuación:
RECOMENDACIONES:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	22	No existe congruencia entre los recursos presupuestales ejercidos del 64.72% y el cumplimiento del 100% de las metas. <i>Recurrente: NO</i>
2)	24	La Matriz de Indicadores de los cuatro programas de la Entidad, presenta deficiencias en su elaboración. <i>Recurrente: NO</i>
3)	34	No se ha realizado el cálculo y registro contable de la depreciación del ejercicio y acumulada de dichos bienes (revaluados), a efecto de reconocer el demérito ocasionado por su uso. <i>Recurrente: NO</i>
4)	3 Obra Pública	En el contrato número PRODEUR-PRON-2022-ROS-07, correspondiente a la obra "Rehabilitación con Concreto Hidráulico de la Calle Chihuahua desde Calle Artículo 27 hasta Distrito Federal, Playas de Rosarito B.C.", por un monto de \$2'638,334, la Entidad notificó a una empresa contratista ganadora de la adjudicación, no obstante a que dicha empresa fue rechazada durante la evaluación. <i>Recurrente: Sí</i>
5)	8 Obra Pública	En el contrato número PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-02, celebrado con una contratista por un importe de \$2'124,428 C/IVA, correspondiente a la obra "Pavimentación con Concreto Hidráulico de C. Benito Juárez, entre Carretera Libre Tij-Ens y Calle Lázaro Cárdenas, Col. Plan Libertador, Playas De Rosarito, B.C.", la obra presenta calidad deficiente en pintura, así como desgaste prematuro del concreto en la guarnición del carril, en detrimento de la calidad y funcionalidad de la obra, derivado de la falta de mantenimiento de la obra por parte del Ayuntamiento de Playas de Rosarito. <i>Recurrente: NO</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta hace constar la presencia del Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director de la Entidad y el C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca.

No habiendo participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	4 puntos	Media
Presupuestos	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	2 puntos	Alta



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Contrataciones	4 puntos	Media
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial: No presenta	30 puntos	Alta
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal	3 puntos	Alta
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes (1)	8 puntos	Media
Recomendaciones (5)	4 puntos	Media
Total resultado cuantitativo	88 puntos	

No existiendo participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 356 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. (PRODEUR), por el ejercicio fiscal 2022, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita al Lic. Mario Beltrán, Auditor Supervisor en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar, por el ejercicio fiscal 2022, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
Mtro. Gregorio Saúl Osnaya López, Director General (del 1ro. de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022).
- **Constitución:** El día 23 de febrero de 1973 siendo el Fideicomisario y Fideicomitente el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California, representado por el Gobernador del Estado y como Fiduciario el ahora Banco HSBC, S.A.; quien adquirió el dominio de los inmuebles Fideicomitados.
- **Objeto:** La promoción, compra-venta de inmuebles, compra-venta de derechos de uso y disfrute en favor de terceros, permitiéndosele el desarrollo de un club recreativo y turístico, uso y goce sobre bienes inmuebles ubicados en las zonas costeras de la República Mexicana a extranjeros, especialmente en donde se encuentren los diversos desarrolladores turísticos, a través de este Fideicomiso con el objeto de promover la inversión extranjera.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/067/2024		22-ene-2024
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/085/2024		30-ene-2024

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 0
Egresos	\$ 0
Variación	\$ 0

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 13 procedimientos para verificar que su Presupuesto Basado en Resultados (PBR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 7 generaron resultados con observación y 5 no fueron solventados, mismos que se incluyen en el presente Informe Individual.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género no se establecen en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados.

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature)



14

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

La Entidad en el ejercicio fiscal 2023, no incorporó en su Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), indicadores con perspectiva de equidad de género.

La Entidad no contó con plantilla de personal durante el ejercicio fiscal 2022.

- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por lo señalado a continuación:

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	08	De la verificación física del soporte documental presentado en la Cuenta Pública de 60 "Expedientes", se observa que no presentó evidencia documental que valide su cumplimiento. <i>Recurrente: Sí</i>
2)	16	Al 31 de diciembre de 2022, presentó saldo en la cuenta de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción un importe de \$1'379,005, observándose que omitió proporcionar la siguiente documentación: a) Padrón de los Bienes Inmuebles. b) Información sobre el Estatus en que se encuentran los Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2022. c) Evidencia documental que soporte la propiedad de los bienes. d) Así como el estado legal que guardan los bienes ante el Registro Público de la Propiedad. <i>Recurrente: Sí</i>
3)	17	Conforme a Decreto de fecha 23 de febrero de 2007, se ordenó la extinción de la paraestatal, observándose que no ha realizado la extinción mediante la formalización de los actos e instrumentos tendientes a dicho fin. Así como las acciones para transferir los bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso al patrimonio del dominio privado del Estado, para que posteriormente sean transferidos a la Inmobiliaria Estatal Tijuana-Tecate con la finalidad de extinguirla. <i>Recurrente: Sí</i>

RECOMENDACIONES:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	1	La Entidad no emite su contabilidad, mediante un Sistema de Contabilidad Gubernamental, conforme lo establece la Ley. Además, omitió incluir en Cuenta Pública las Notas a los Estados Financieros. <i>Recurrente: Sí</i>
2)	2 y 10	En el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2022, no incluyó en los mismos la perspectiva de equidad de género. Asimismo no incorporó en la Matriz de Indicadores para Resultados, (MIR), indicadores con Perspectiva de Equidad de Género. <i>Recurrente: Sí</i>
3)	4	El componente "Dar seguimiento al proceso de liquidación de la entidad a través del análisis, depuración e integración del patrimonio inmobiliario y acciones que de ellos deriven" y el Objetivo del Programa denominado "Contribuir a que los ciudadanos tengan acceso a infraestructura y equipamiento inclusivos a través de políticas para el desarrollo urbano y ordenamiento del territorio de forma equitativa", no son congruentes entre sí, toda vez que no se vinculan para que reflejen la situación actual, ya que se encuentra en proceso de extinción. <i>Recurrente: Sí</i>
4)	6	La Unidad de Medida "Expediente" en el componente "Dar seguimiento al proceso de extinción del fideicomiso a través del análisis, depuración e integración del patrimonio mobiliario y acciones que de ello deriven", observándose, que esta no facilita la medición y comprobación del bien o servicio que se espera dar u otorgar, toda vez que debe reflejar que se encuentra en proceso de extinción. <i>Recurrente: Sí</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

5)	7	Del análisis al Cierre Presupuestal de Egresos y el Cierre Programático del ejercicio fiscal 2022, se observa que no existe congruencia entre los recursos presupuestales ejercidos y el cumplimiento de las metas, toda vez que la Entidad no ejerció presupuesto al cierre y presentó en Cuenta Pública 2022, su programa logrado el 100%. <i>Recurrente: Sí</i>
6)	13	La Entidad en Cuenta Pública, presentó un presupuesto devengado en ceros y un cumplimiento de metas al 100%; observándose que no fue posible elaborar la "Evaluación del Programa Operativo Anual" del ejercicio fiscal 2022. <i>Recurrente: NO</i>
7)	14	La Entidad al 31 de diciembre de 2022, presentó saldo contable en la cuenta de bancos por \$238,206, observándose, que no se proporcionaron las conciliaciones bancarias y la documentación soporte correspondiente. <i>Recurrente: Sí</i>
8)	15	De los registros contables en "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes" por \$43,851, se observa que los saldos tienen antigüedad superior a un año y no tuvieron movimiento, omitiendo proporcionar evidencia documental de haber realizado gestiones de cobro para su recuperación y falta de expediente de la situación jurídica actual de un cliente por un importe de \$26,179, o en su caso, haber sido corregidas contablemente. <i>Recurrente: NO</i>
9)	18	De la verificación a las cuentas de pasivos no circulantes con antigüedad superior a un año por \$65,553, registrados al 31 de diciembre de 2022, se observa que no han sido liquidados o en su caso, corregidas en su contabilidad. <i>Recurrente: NO</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta comenta que se encuentra presente la Lic. Vanessa Saucedo, Encargada del Fideicomiso.

No habiendo participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Puntos	Nivel
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	4 puntos	Media
Presupuestos	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial: "En virtud de que no cumplió con equidad de género; de que no utilizaron sistema de contabilidad gubernamental; no presentaron el seguimiento al proceso de extinción y estatus de regularización; no presentaron las conciliaciones bancarias; presenta cuentas por cobrar por \$43,000 (Cuarenta y tres mil pesos m.n.), sin movimiento por más de un año; inconsistencias en el registro y control de bienes inmuebles; y, cuentas por pagar por más de \$65,563 (Sesenta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos m.n.) sin movimiento."	20 puntos	Media
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria (3)	5 puntos	Media
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal	3 puntos	Alta
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes (9)	5 puntos	Baja
Recomendaciones (9)	2 puntos	Baja
Total resultado cuantitativo	71 puntos	

No existiendo participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 357 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar, por el ejercicio fiscal 2022, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández

A favor de aprobar la Cuenta Pública



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Dip. Liliana Michel Sánchez Allende | A favor de aprobar la Cuenta Pública |
| Dip. Julia Andrea González Quiroz | A favor de aprobar la Cuenta Pública |
| Dip. Julio César Vázquez Castillo | A favor de aprobar la Cuenta Pública |

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Subauditor General de Fiscalización, quien solicita a la Lic. Nora Susana Calderón, Auditora en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, por el ejercicio fiscal 2022, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la Entidad Fiscalizada:**
Ing. Salvador Gutiérrez, Presidente (del 1ro. de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022).
- **Constitución:** El 19 de agosto de 2005 se publicó en el Periódico Oficial el Acuerdo de creación del Organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** El fomento y difusión de la cultura entre el sector comercial, en pro de la renovación de los valores cívicos y morales que lleven a desarrollar y mejorar la vida de quienes conforman el Escuadrón Deportivo de Seguridad Pública, así como mejorar su ámbito legal, social, y familiar, con la finalidad de concientizar a los jóvenes sobre el sentido a la patria, propiciando el estudio e investigación sobre la historia de nuestras raíces.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/001/2024		04-ene-2024
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/048/2024		16-ene-2024

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 1'807,500
Egresos	\$ 1'787,629
Ahorro (Superávit)	\$ 19,871

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2022.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 11 procedimientos para verificar que su Presupuesto Basado en Resultados (PBR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales sin presentar observaciones.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El cumplimiento de objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género no se establecen en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados.

La Entidad y la Auditoría Superior del Estado de Baja California con fecha 18 de agosto de 2022 formalizaron Acta de Recomendación de la cuenta pública 2020, donde se aprobaron los mecanismos y acciones tendientes a incorporar programas con perspectiva de equidad de género y se establecieron los plazos para el cumplimiento de los mismos, los cuales se verán reflejados en el ejercicio fiscal 2023.

En atención a lo anterior se constató mediante verificación de hechos posteriores, que la Entidad en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023 presenta acciones con Perspectiva de Equidad de Género, en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que están alineados con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2024, en la cual se identifica en la Estrategia; 2.3 Equidad de Género y en la Línea de Acción; 2.3.1. Sensibilización en materia de género y diversidad, con ello para favorecer a la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

La Entidad Fiscalizada laboró con 7 plazas del Ayuntamiento de Mexicali y 5 de honorarios asimilados a salarios al cierre del ejercicio fiscal. El personal está conformado por 2 mujeres y 10 hombres

- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta hace constar la presencia del Lic. Marcos Daniel Jiménez Trejo, Director de la Entidad.

No habiendo participaciones, y a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Presentación	3 puntos
Programación	4 puntos	Media
Presupuestos	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Respunción de daño patrimonial: No presenta	30 puntos	Alta
Responsabilidad de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal	3 puntos	Alta
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes	12 puntos	Alta
Recomendaciones	6 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	95 puntos	

Concluida la exposición de los parámetros cuantitativos, la Diputada Presidenta hace el uso de la voz para comentar lo siguiente:

"Dentro de cada una de las entidades, el Cuadro de Parámetros Cuantitativos que tenemos de cada uno, yo le pedí a mi equipo que me agregara el antecedente de lo que son las cuentas 2020, 2021 y lo que corresponde obviamente al 2022. Y es donde podemos ver después de la presentación de la Auditoría, de los hallazgos y observaciones, cómo ha estado, cómo se ha visto la calificación de sus cuentas públicas desde el 2021 y en este 2022; y, vemos que en el caso del Escuadrón Juvenil 2020, su Cuenta Pública fue aprobada con 79 puntos, lo que consideramos dentro de los parámetros de la Comisión en números amarillos que se aprueba. 2021 con números verdes, una puntuación de 91. Y, en este año también 2022, con una puntuación alta de 95 números verdes. Entonces, creo que es un reconocimiento para la entidad, sobre todo, en el caso a su Titular, si bien hay algunas recomendaciones que hace la Auditoría, es estar muy atentos de seguirlas, pero creo que es la parte en la que no debemos dejar pasar, el mencionar que nos agrada ver en la Comisión las entidades que presentan estos números y que obviamente atienden a las recomendaciones. Lo mencionaba al inicio en la exposición, los mencionaban, el caso de que si bien, en este año se incumple totalmente a lo mejor o no completamente se cumple con la Perspectiva de Género, se observa que la próxima Cuenta Pública lo que corresponde al 2023, ya presentan este cumplimiento de eso, pero se ve que se siguen atendiendo las recomendaciones desde un inicio. Y, mi reconocimiento para el Escuadrón juvenil y para su Titular."

No existiendo más participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 358 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, por el ejercicio fiscal 2022, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Subauditor General de Fiscalización de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, quien solicita a la C.P. Araceli Guajardo Villegas, Auditora de la Auditoría Superior del Estado, proceda a la exposición del Informe correspondiente a la Cuenta



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, por el ejercicio fiscal 2022, resaltando en su exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
C.P. Francisco Javier Rebelín Ibarra, Encargado de Despacho (del 1ro. de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022).
- **Constitución:** El 7 de agosto de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la ley que crea el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, donde se establece la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** Fungir como Órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/001/2024		04-ene-2024
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/034/2024		12-ene-2024
Recepción de información adicional posterior a la notificación del Informe Individual	SESEA-015-2024		21-feb-2024

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 5'786,867
Egresos	\$ 5'372,749
Ahorro (Superávit)	\$ 414,118

- **Avances de gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 12 procedimientos para verificar que su Presupuesto Basado en Resultados (PBR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 4 procedimientos generaron resultados con observación, los cuales no fueron solventados por lo que se incluyen en el presente Informe Individual de Auditoría.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género no se establecen en el Programa Operativo Anual. Cabe precisar que en el ejercicio fiscal 2023, la Entidad incluye en su Programa Operativo Anual la meta "Fortalecer los mecanismos para el cumplimiento a los objetivos institucionales por parte de las y los servidores públicos del SESEA".
La integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 8 plazas de las cuales 3 son mujeres y 5 hombres, correspondientes al 38 % y 62 %, respectivamente.
- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, cumplió razonablemente en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, excepto por lo señalado a continuación:

RECOMENDACIONES:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	5	La Entidad no ha incorporado al régimen de seguridad social lo relativo a pensiones y jubilaciones de sus trabajadores ante las instituciones encargadas de brindarla, incumpliendo con el Artículo 99 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 1 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California y Artículo 26 Último Párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, relativos a la obligación de proporcionar seguridad social. <i>Recurrente: NO</i>

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

2)	13,19	La Entidad omitió incorporar la perspectiva de equidad de género en sus programas y en sus metas, así mismo, no se tiene información del registro de la población objetivo, así como el padrón atendido, desagregado con la información por sexo y grupo de edad, incumpliendo con el Artículo 25 BIS Párrafo Tercero Fracción II, y Artículo 35 Fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. <i>Recurrente: Sí</i>
3)	18, 22	De la revisión de las metas y programas de la Entidad se verificó que el Programa Operativo Anual estableció los objetivos y metas previstos en el mismo, el cual se integró por un total de 4 (cuatro) metas, de las cuales no se lograron 2 (dos), siendo las denominadas "Elaborar propuestas de metodología de medición y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción", así como la meta "Llevar a Cabo la Socialización, Promoción y Difusión de la Política Estatal Anticorrupción, en Medios Impresos, Electrónicos y Digitales"; en consecuencia el grado de satisfacción del Programa Operativo Anual de la Entidad se determina como Crítico , toda vez que obtuvo una calificación total del POA del 56% de calificación. <i>Recurrente: NO</i>
4)	27	La Entidad presenta en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, en la cuenta de "Funcionarios y Empleados" un saldo de \$13,390, por concepto de préstamos personales que fueron otorgados en el ejercicio fiscal 2021, sin contar con una normatividad para otorgarlos, los cuales se encuentran pendientes de recuperar al cierre del ejercicio. <i>Recurrente: Sí</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta hace constar la presencia del C.P. Francisco Javier Rebelín Ibarra, Encargado de Despacho de la Entidad. Asimismo, continua con el uso de la voz para comentar lo siguiente:

"Gracias ¿Qué tal? Muy buenas tardes al Encargado de Despacho Francisco Javier Rebelín. Con respecto a una de las observaciones, nada más preguntarle ¿Cómo vamos con el tema de esa observación? El resultado 27, con el tema de los Préstamos Personales, si ¿Ya pudieron ustedes trabajar en el tema de la normatividad? Que me pudiera informar."

Posteriormente el C.P. Francisco Javier Rebelín Ibarra, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SESEA) comenta lo siguiente:

"Muy buenas tardes tengan todos ustedes. En ese tema de la recuperación, hay que recordar que algunos de estos todavía están en litigio y estamos esperando de algunos de estos casos la prescripción de la acción, para poder dar por concluidos esos procesos y en su momento, considerar la recuperación de estos saldos."

La Diputada Presidenta retoma el uso de la voz para expresar lo siguiente:

"Ok, pero la observación habla de no contar con normatividad, no sé si."

Por consiguiente el C.P. Francisco Javier Rebelín Ibarra, Encargado de Despacho del SESEA expresa lo siguiente:

"Bueno, la normatividad interna en cuestión de la recuperación, como no son cantidades que fueron otorgadas para comprobación o algún tipo de ingreso, sino que provienen de saldos pendientes de la Secretaría, por eso en este caso, no tendríamos una normativa interna, es directamente aplicar los tiempos que la Ley establece para la recuperación de esos saldos."

Subsecuentemente la Diputada Presidenta reanuda el uso de la voz y expresa lo siguiente:

"Bueno, preguntarle nada más a la Auditoría. En ese sentido, la observación queda... Bueno, a lo que yo entiendo, es con respecto a la normatividad, independientemente del proceso de recuperación de cuenta, no sé si ¿Me podrían este aclarar?"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Acto seguido el C.P. Salvador Sarmiento, Auditor de la Auditoría Superior del Estado (ASEBC) hace el uso de la voz para expresar lo siguiente:

"Sí, así es Diputada. Lo que sucede que esos saldos provienen del Ejercicio 2021. Entonces, en ese año se otorgaron esos pagos a algunos trabajadores del SESEA (Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción) y esa parte no se reguló en un momento. Entonces, esos pagos no estaban regulados mediante un procedimiento que pudiera estar autorizado por la entidad. De hecho, esa es la parte que viene observada."

La Diputada Presidenta continua con el uso de la voz y expone lo siguiente:

"Que viene observada, pero lo que mencionan, independientemente de si estaba normado o no, ellos mencionan el procedimiento que en recuperación de cuenta. La pregunta es ¿Actualmente tienen que trabajar en el tema de la actualización de su normatividad con respecto a lo de los préstamos y eso? Es mi pregunta."

A lo que el C.P. Salvador Sarmiento, Auditor de la ASEBC continua con el uso de la voz para responder lo siguiente:

"Mire, si van ellos a continuar haciendo esos pagos, que yo creo que en este caso no los han hecho, no es necesario que tengan normatividad, porque ya no van a efectuar ese tipo de pagos. Si van a considerar realizar esos pagos como lo hicieron en el 2021, tendrían que hacer lo que les recomendamos nosotros, que cualquier pago debe estar sustentado, autorizado y debe estar normado por la entidad."

Posteriormente la Diputada Presidenta retoma el uso de la voz y comenta lo siguiente:

"Ok, como recomendación sería si se van, se van a efectuar esos, que lleven a cabo su normatividad, que sería dentro de la recomendación."

Acto seguido el C.P. Salvador Sarmiento, Auditor de la ASEBC responde lo siguiente:





"Exacto."

Enseguida la Diputada Presidenta nuevamente hace el uso de la voz y comenta lo siguiente:

"Muy bien, bueno gracias por aclarar. Si no ¿Hay ningún otro comentario más por parte de los integrantes? ¿No? Ok. En ese sentido, vamos a cederle el uso de la voz al Contador Miguel Ángel Jiménez, para que haga la presentación del Cuadro de Parámetros Cuantitativos, adelante Contador."

Concluidas las participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	4 puntos	Media
Presupuestos	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial: <i>En virtud: De que no cumplió con equidad de género; otorgaron préstamos personales sin contar con normatividad; y, no proporcionó Seguridad Social a sus trabajadores.</i>	20 puntos	Media
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal	3 puntos	Alta
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Observaciones recurrentes (2)	8 puntos	Media
Recomendaciones (4)	4 puntos	Media
Total resultado cuantitativo	79 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 359 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, por el ejercicio fiscal 2022, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Subauditor General de Fiscalización, quien solicita a la C.P. Liliana Celina Castellón, Auditora de la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Instituto Municipal contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California (IMCAD), por el ejercicio fiscal 2022, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
Lic. Luz Vianey Robles Hernández, Directora (del 1ro. de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022).
- **Constitución:** El 6 de diciembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** Informar, difundir, formar, capacitar, prevenir, tratar, promover y reducir el consumo, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, mediante el desarrollo de políticas públicas y programas sociales, a través de la investigación, prevención, concientización, tratamiento, rehabilitación e integración social, impulsando la participación de los sectores público, social y privado, para contribuir a elevar el nivel de salud y el desarrollo humano de los habitantes del municipio de Tijuana.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/134/2024		16-feb-2024
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/162/2024		27-feb-2024

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 11'852,918
Egresos	\$ 10'593,722
Ahorro (Superávit)	\$ 1'259,196

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2022.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 21 procedimientos para verificar que su Presupuesto Basado en Resultados (PBR) fue elaborado con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 8 generaron resultados con observación y 6 no fueron solventados los cuales se incluyen en el presente Informe Individual de Auditoría.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género se establecen solo en el Programa Operativo Anual, y no en la Matriz de Indicadores para Resultados.
La integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 12 mujeres y 6 hombres, correspondiente al 67% y 33%, respectivamente.
- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Instituto Municipal Contra las Adicciones, presenta errores y omisiones significativos en la elaboración de los

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

estados y la información financiera, correspondiente a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 como se señala a continuación:

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	3	La Coordinación de Prevención de Adicciones y la Subdirección Operativa de la Entidad, emitieron informes mensuales y trimestrales de las actividades realizadas del programa operativo anual, durante el ejercicio fiscal 2022, informando que se impartieron 3,399 sesiones psicoeducativas (Talleres Psicoeducativos), observándose que recaudaron de menos \$251,431, toda vez que registraron contablemente 105 Talleres Psicoeducativos por \$8,015. <i>Recurrente: Sí</i>
2)	16	La Entidad no realizó el procedimiento establecido para la adjudicación de los servicios médicos subrogados y compra de medicamentos; y omitió elaborar los contratos de servicios en los cuales se establecieran los derechos, obligaciones, costos y gastos que generen los servicios médicos subrogados por un monto total de \$32,004. <i>Recurrente: Sí</i>
3)	17	La Entidad formalizó contrato de prestación de servicios con una Sociedad Civil, en fecha 29 de junio de 2022, con el objeto de dar a conocer la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Anual de Evaluaciones 2022 de la Entidad, por la cantidad de \$61,865, más el Impuesto al Valor Agregado el cual fue asignado mediante adjudicación directa, de lo cual se observa que la Dirección en coordinación con la Subdirección Administrativa de la Entidad no realizó el procedimiento de adjudicación de tres cotizaciones establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, además se omitió señalar en el contrato el procedimiento de adjudicación conforme al cual se llevó a cabo la contraprestación. <i>Recurrente: NO</i>

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	9 y 10	En los pagos de nómina a empleados con categoría de confianza; se observa que la Entidad no determinó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las disposiciones fiscales, en el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, toda vez que, en la determinación de la base gravable no incluyó los pagos realizados bajo los conceptos de "COMPENSACIÓN PERSONAL", "PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE", "GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO" y "PRIMA VACACIONAL." <i>Recurrente: Sí</i>

RECOMENDACIONES:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	4	La Entidad no entregó el listado de personas que ingresaron a la Comunidad terapéutica de rehabilitación y reinserción social de personas consumidoras de sustancias psicoactivas, que ofrece servicios profesionales de tratamiento y de ayuda mutua a hombres y mujeres mayores de edad, así como a adolescentes. En consecuencia, no se pudo validar los ingresos registrados contablemente \$59,500. <i>Recurrente: Sí</i>
2)	11	La Entidad no elaboró y propuso ante su Junta de Gobierno, un Plan de Previsión Social que sustente adecuadamente las erogaciones y beneficios otorgados a sus empleados del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 bajo el concepto "Previsión Social Múltiple". <i>Recurrente: Sí</i>
3)	18	La Entidad durante el ejercicio fiscal 2022, registró en la cuenta "ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL", un monto total de \$1'604,964, observándose que no registra los hechos económicos financieros de manera adecuada conforme al modelo de asientos para registros contables emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, toda vez que el registro devengado por adquisición de materiales y suministros, no lo realizó en la cuenta de "Almacén", en consecuencia no lleva el registro de consumo de materiales de suministro. <i>Recurrente: Sí</i>
4)	21	La Entidad realizó modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado para ejercicio 2022, observándose que la modificación presupuestal consistente en ampliaciones por \$322,493 y

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

		reducciones por \$503,760, fue aprobada de manera extemporánea por la Junta de Gobierno de la Entidad y Cabildo Municipal en fechas 10 y 31 de marzo de 2023, respectivamente. <i>Recurrente: Sí</i>
5)	24	La Entidad omitió incluir en la Plantilla de Personal el número plazas correspondientes a Honorarios Asimilables a Salarios, toda vez que se presentó un presupuesto autorizado de \$2'659,067 en la partida 12101 Honorarios asimilados a salarios, devengando al cierre del ejercicio \$2'158,650. <i>Recurrente: Sí</i>
6)	28	El Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2022, fue publicado en el Periódico Oficial de Estado fecha 24 de diciembre de 2021, por capítulo y partida, omitiendo su publicación por concepto de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto. <i>Recurrente: Sí</i>
7)	33	De la revisión al Programa Operativo Anual, el Cuarto Avance Trimestral Programático y al documento mediante el cual determinaron los porcentajes de los avances programáticos, del ejercicio fiscal 2022, se determina que no son congruentes, claros ni precisos, por lo siguiente: a) y b) El cálculo del porcentaje de las metas programadas y logradas de once actividades y los tres componentes del programa de la Entidad no es correcto. <i>Recurrente: Sí</i>
8)	34	La Matriz de Indicadores para Resultados del programa de la Entidad del Ejercicio 2022, presenta deficiencias en su elaboración: a) El propósito no está definido como un resultado que indique el efecto directo que se propone alcanzar con el programa sobre la población objetivo. b) Los tres componentes y sus unidades de medida no definen el producto terminado o servicio entregado durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito. <i>Recurrente: Sí</i>
9)	35	La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de la Entidad, se omitió incluir indicadores con perspectiva de equidad de género. <i>Recurrente: Sí</i>
10)	42	La Entidad no cuenta con el inventario físico al cierre del ejercicio, de "ALIMENTOS Y UTENSILIOS" y "MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN" con un saldo al 31 de diciembre de 2022 de \$74,854 y \$5,763, respectivamente. Además se determinó una diferencia de menos en los registros contables de \$19,476 y de más \$20,162 al comparar los reportes de inventario de papelería y el inventario de limpieza - inventario cafetería. <i>Recurrente: Sí</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta comenta que se encuentran presentes la Lic. Luz Vianey Robles Hernández, Directora de la Entidad y la Administradora, la Lic. María del Carmen Robles.

No habiendo participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	2 puntos	Baja
Presupuestos	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	2 puntos	Alta
Contrataciones	4 puntos	Media
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial: <i>En función: De que recaudó de menos, más de \$251,000 (Doscientos cincuenta y un mil pesos m.n.) de los talleres psicoeducativos; por no presentar el listado de personas que ingresaron a la comunidad terapéutica; por la omisión de la retención del ISR en compensaciones y previsión social; por no contar</i>	10 puntos	Baja



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

con Plan de Previsión Social; incumplimientos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a registros contables; omitir incluir a la plantilla al personal, a los contratados como honorarios asimilados; y, por inconsistencias en el registro inventario de alimentos y utensilios, y material de construcción.		
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria	5 puntos	Media
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal (1)	2 puntos	Media
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes (12)	5 puntos	Baja
Recomendaciones (10)	2 puntos	Baja
Total resultado cuantitativo	57 puntos	

Concluida la exposición de los parámetros cuantitativos, se da un receso de 5 minutos. Al regresar de dicho receso se procede a tomar lista de asistencia, siendo ésta la siguiente:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	Presente
Dip. Julia Andrea González Quiroz	Presente
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	Presente
Dip. Julio César Vázquez Castillo	Presente

Comenta la Diputada Secretaria que existe quórum para continuar con la Sesión.

Enseguida las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 360 en el sentido de no aprobar la Cuenta Pública del Instituto Municipal contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California (IMCAD), por el ejercicio fiscal 2022, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	En contra de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	En contra de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública

La Diputada Presidenta hace uso del voto de calidad, siendo éste en contra de aprobar la Cuenta Pública, derivado del empate en las votaciones.

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Subauditor General de Fiscalización, quien solicita a la Mtra. Daniela Lizbeth Urías Barajas, Subdirectora de Auditoría de Ensenada en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora", por el ejercicio fiscal 2022, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la Entidad Fiscalizada:**
Lic. Joaquín Bolio Pérez, Administrador de la Entidad (del 1ro. de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022).
- **Constitución:** El 27 de octubre de 1994 se realiza el contrato del Fideicomiso que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Baja California, el H. Ayuntamiento de Ensenada y como fiduciario el Banco Internacional S.A., con la finalidad de crear un fondo autónomo administrado por el fiduciario para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora" en Ensenada.
- **Objeto:** La creación de un fondo autónomo administrado por el fiduciario, para la Construcción y Administración del Centro Comercial que se ubicará enfrente del sitio conocido como La Bufadora, en Ensenada, Baja California.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/067/2024	22-ene-2024

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/080/2024	31-ene-2024
--------------------------------------------------	--------------	-------------

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 1'072,561
Egresos	\$ 1'167,336
Desahorro (Déficit)	\$ (94,775)

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2022.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 19 procedimientos para verificar que su Presupuesto Basado en resultados (PBR) fue con base a la Mitología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 4 generaron resultados con observación, mismos que fueron incluidos en el presente Informe Individual.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género no se establecen en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados.
La integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 1 mujer y 5 hombres, correspondientes al 17% y 83%, respectivamente.
- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora", presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por lo señalado a continuación:

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	15	El Presupuesto de Egresos aprobado en Servicios Personales por \$787,227 se excedió del límite autorizado del 3% por \$159,763 que representa un 27.31%. <i>Recurrente: NO</i>
2)	30	Durante el ejercicio 2022, no se efectuó el pago de Derechos de la Zona Federal Marítima por \$113,967. <i>Recurrente: Sí</i>

RECOMENDACIONES:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	4	Desahorro (Déficit) por \$ 94,775. <i>Recurrente: NO</i>
2)	13	El presupuesto de egresos no fue elaborado con perspectiva de equidad de género ya que no incluye ninguna actividad o componente que en la descripción de su objetivo lo especifique y lo establezca en la dimensión de sus indicadores, así mismo no se localizó los lineamientos que aseguren la igualdad de género en la contratación del personal. <i>Recurrente: Sí</i>
3)	14	Transferencias presupuestales por \$108,929, aprobadas en forma extemporáneas. <i>Recurrente: NO</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta hace constar la presencia del Lic. Joaquín Bolio Pérez, Administrador de la Entidad y del C.P. Miguel Ángel Ramírez. Asimismo, continua con el uso de la voz para expresar lo siguiente:

"Con respecto a uno de los resultados, que es el número 30, sobre el adeudo de los derechos de la Zona Federal Marítima; preguntarle ¿Cuál es el estatus de este? Y específicamente ¿A qué se refiere con esos adeudos?"



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Enseguida el Lic. Joaquín Bolio Pérez, Administrador del Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora" responde lo siguiente:

"Sí. El estatus es en virtud de que el Fideicomiso pasó por un juicio que terminó en el Tribunal, donde hubo un conflicto y perdió personalidad el Fideicomiso, había un problema donde los subsidios se dejaron de aportar y se generó ese adeudo desde el 2020 más o menos. Ahorita, nosotros hemos estado haciendo solicitudes al Ayuntamiento, para que a cuenta de subsidio se paguen todos esos adeudos, que más o menos se equivale. Incluso en la revisión que hicimos nosotros, consideramos que el pago de la Zona Federal, el 70% del recurso que pagaría el Ayuntamiento, regresaría nuevamente a sus arcas y les hemos estado manifestando a través de oficios y de reuniones con el Tesorero, para que nos apoyen pagando ese adeudo a cuenta de subsidio, que no se nos ha otorgado desde el 2020."

Seguidamente la Diputada Presidenta retoma el uso de la voz y comenta lo siguiente:

"¿2020? La gestión sobre que puedan."

A lo que el Lic. Joaquín Bolio Pérez, Administrador del Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora" comenta lo siguiente:

"Ah sí, todas las administraciones que han estado transcurriendo, han estado haciendo la gestión para que se les reactive el subsidio y para que se les... O en su caso, se paguen los adeudos de Zona Federal, con el subsidio, toda vez, que incluso ese mismo dinero, se regresaría al Ayuntamiento."

La Diputada Presidenta reanuda su participación comentando lo siguiente:

"Ok. Ese es el adeudo inicial ¿Cuál es el monto que tiene usted registrado?"

Consecutivamente el Lic. Joaquín Bolio Pérez, Administrador del Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora" responde lo siguiente:

"Ahorita se lo doy, aquí traigo el oficio, ya con intereses es como \$1'800,000 (Un millón ochocientos mil pesos m.n.) más o menos, cada año se va, obviamente, va a ir incrementando; aquí tengo es \$1'886,984 (Un millón ochocientos ochenta y seis mil, novecientos ochenta y cuatro pesos m.n.) acabamos nosotros de solicitar ahorita, porque cada mes lo pedimos y lo solicitamos por escrito al Tesorero, para que nos haga el favor de pagar a cuenta de subsidio el adeudo."

La Diputada Presidenta nuevamente hace el uso de la voz para exponer lo siguiente:

"Ok. Gracias. Para Auditoría, los \$113,000 (Ciento trece mil pesos m.n.) que se registran aquí ¿Es lo que corresponde nada más a un año 2022?"

Enseguida el Lic. Joaquín Bolio Pérez, Administrador del Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora" expresa lo siguiente:

"Correcto, 2022."

Subsecuentemente la Mtra. Daniela Lizbeth Urías Barajas, Subdirectora de la Auditoría Superior del Estado expresa lo siguiente:

"De 2022 son \$113,000 y corresponden al pago de derechos al Ayuntamiento de Ensenada por la por la concesión."

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Posteriormente la Diputada Presidenta hace nuevamente el uso de la voz comentado lo siguiente:

"Ok. Pero ¿Ya lleva sumado lo que menciona \$1,000,000 (Un millón de pesos m.n.)."

Consecutivamente el Lic. Joaquín Bolio Pérez, Administrador del Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora" responde lo siguiente:

"Ya es el total de todos los años que no se ha pagado."

La Diputada Presidenta nuevamente hace el uso de la voz para expresar lo siguiente:

"Muy bien."

Enseguida el Lic. Joaquín Bolio Pérez, Administrador del Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora" expresa lo siguiente:

"No es una cuestión nuestra, sino es un tema de falta del subsidio del Ayuntamiento y estamos pidiendo que, a cuenta del mismo, se haga el pago; la deuda del subsidio equivale a \$2'000,000 (Dos millones de pesos m.n.) y la deuda de la Zona Federal a \$1'866,000 (Un millón ochocientos ochenta y seis mil pesos m.n.) se liquidarían ambas deudas con el subsidio."

Acto seguido, la Diputada Presidenta retoma el uso de la voz para exponer lo siguiente:

"Muy bien. Pero menciona, se ha estado, se ha hecho el acercamiento con la Tesorería Municipal y se han llevado pláticas y aún ¿No ha habido avance?"

Consecutivamente el Lic. Joaquín Bolio Pérez, Administrador del Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora" expresa lo siguiente:

"Estamos en eso, esperando que tengamos una respuesta positiva, no ha habido avance porque no se ha pagado, pero se ha mostrado la disposición de buscar una forma cubrir ese adeudo."

Posteriormente la Diputada Presidenta reanuda el uso de la voz para manifestar lo siguiente:

"Bueno. Gracias por su respuesta. Si no hay ningún otro comentario por parte de las y él integrante de la Comisión. Vamos a pasar a la presentación del Cuadro de Parámetros Cuantitativos, adelante Contador."

No existiendo más participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	4 puntos	Media
Presupuestos	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro (más de 94 mil pesos)	2 puntos	Baja
Presunción de daño patrimonial: <i>En virtud de: De que no cumplió con equidad de género; de que presenta un déficit por más de \$94,000 (Noventa y cuatro mil pesos m.n.); por el incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera en los Capítulos de Servicios Personales; y, por presentar adeudos por \$113,967 (Ciento trece mil, novecientos sesenta y siete pesos m.n.) por derechos de la Zona Federal Marítima.</i>	20 puntos	Media
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria (2)	5 puntos	Media
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal	3 puntos	Alta
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Observaciones recurrentes (2)	8 puntos	Media
Recomendaciones (3)	4 puntos	Media
Total resultado cuantitativo	72 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 361 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora", por el ejercicio fiscal 2022, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Subauditor General de Fiscalización, quien solicita a la Lic. Alejandra Enrique González, Auditora de la Auditoría Superior del Estado proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Instituto de Administración de Bienes para la Restitución Social y Bienes Asegurados, por el ejercicio fiscal 2022, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la Entidad Fiscalizada:**
Dr. Víctor Manuel Ibarra Ahumada, Director General (del 1ro. de enero de 2022 al 31 de diciembre 2022).
- **Constitución:** El 06 de noviembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto que crea al Instituto de Administración de Bienes para la Restitución Social y Bienes Asegurados como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión.
- **Objeto:** Administrar y garantizar el destino social de bienes recuperados de actos de corrupción, asegurados, expropiados, embargados o de procedencia ilícita, derechos, recursos o valores de estos, que ingresen al patrimonio del Estado en base a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y demás legislación aplicable.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/001/2024		04-ene-2024
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/033/2024		12-ene-2024
Recepción de información adicional posterior a la notificación del Informe Individual	OM/DA/096/2024		19-feb-2024

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 19'225,726
Egresos	\$ 19'019,829
Ahorro (Superávit)	\$ 205,897

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 13 procedimientos para verificar que su Presupuesto Basado en Resultados (PBR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 3 procedimientos generaron resultados con observación, los cuales no fueron solventados por lo que se incluyen en el presente Informe Individual de Auditoría.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género no se establecen en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados.

La integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 34 plazas de las cuales 16 son mujeres y 18 hombres, correspondientes al 47 % y 53 %, respectivamente.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



29

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Instituto de Administración de Bienes para la Restitución Social y Bienes Asegurados, cumplió razonablemente en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, excepto por lo señalado a continuación:

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	12	<p>La Entidad destinó recursos para el pago de "Servicios Generales" de lo cual se procedió al análisis y verificación documental a efectos de constatar que los contratos celebrados hubieran cumplido en tiempo y forma con las cláusulas de lo pactado, observándose lo siguiente:</p> <p>a) Diferencia pagada de más por un importe de \$13,920 por concepto de arrendamiento de inmueble ubicado en Avenida Venustiano Carranza del Fraccionamiento Jardines del Valle (Oficinas de la Entidad).</p> <p>b) Diferencia pagada de más por un importe de \$6,264 por concepto de arrendamiento de inmueble ubicado en Avenida Reforma en Mexicali.</p> <p>c) La Entidad afectó al gasto por un importe de \$383,960 por servicio de consultoría para fortalecer habilidades de integración, comercialización, comunicación estratégica, innovación comercial y posicionamiento del mercado de bienes, observándose que no se tiene evidencia documental del trabajo realizado por el prestador del servicio.</p> <p>Así mismo el contrato de prestación del servicio carece de las hojas donde se estipulan las Cláusulas Quinta y Sexta, en virtud de que no están anexas en el documento proporcionado por la entidad.</p> <p><i>Recurrente: Sí</i></p>
2)	14, 22	<p>La Entidad omitió incorporar la perspectiva de equidad de género en sus programas y en la Matriz de Indicadores de su Programa Operativo Anual, incumpliendo con el Artículo 25 BIS Párrafo Tercero y Fracción I de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.</p> <p><i>Recurrente: Sí</i></p>
3)	19	<p>La Entidad no publicó el presupuesto de Egresos Autorizado, así como el Cierre del Ejercicio Presupuestal del ejercicio fiscal 2022, incumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 39 Fracción II y Párrafo 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.</p> <p><i>Recurrente: NO</i></p>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta hace constar la presencia del Lic. Javier Robles Aguirre, Director del Instituto de Comercialización.

No habiendo participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Puntos	Nivel
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	4 puntos	Media
Presupuestos	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	4 puntos	Media
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial: <i>En virtud de que no cumplió con la equidad de género; pagos de más por conceptos de arrendamiento por \$20,184 (Veinte mil ciento ochenta y cuatro pesos m.n.); el contrato de consultoría por \$383,560 (Trescientos ochenta y tres mil, quinientos sesenta pesos m.n.) carece de evidencia del servicio prestado; y, que no han publicado el Presupuesto de Egresos Autorizado del cierre del 2022.</i>	20 puntos	Media
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria (3)	5 puntos	Media
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal	3 puntos	Alta
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes (2)	8 puntos	Media
Recomendaciones	6 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	76 puntos	

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

No existiendo participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 362 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Instituto de Administración de Bienes para la Restitución Social y Bienes Asegurados, por el ejercicio fiscal 2022, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, se da lectura al octavo punto relativo a asuntos generales.

No habiendo participaciones, la Diputada Secretaria da lectura al noveno punto del Orden del Día relacionado a la clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas del día 05 de marzo de 2024, la Diputada Presidenta da clausura a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de la Fiscalización del Gasto Público.


DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
SECRETARIA EN FUNCIONES

*Presento Justificante
Viernes 22 Marzo 2024*


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL


DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL

DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA
VOCAL

*Presento Justificante
Viernes 22 Marzo 2024*


DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
VOCAL